

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3105

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 29 de marzo de 2019 por la que se nombran asesores especialistas para colaborar con el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre incluida la reserva para personas con discapacidad y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo.

Antecedentes

1. Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2017 (*Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 151, de 12 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo.
2. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas citadas en el punto anterior ha solicitado el nombramiento de personal asesor especialista para que colabore con el Tribunal en la elaboración y corrección de los casos prácticos del tercer ejercicio del proceso selectivo.
3. Para llevar a cabo estas tareas el Tribunal propone el nombramiento de la Sra. Margarita Pedrosa Pocoví, el Sr. Joan Miquel Fiol Torres y la Sra. Elena Massanet Isern.

Fundamentos de derecho

1. La base 8.2 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo) por la que se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las places vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstas en las ofertas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas en las ofertas públicas de empleo aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
2. La base 8.1 del anexo 1 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 151, de 12 de diciembre) por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo.
3. El artículo 30 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Designar la Sra. Margarita Pedrosa Pocoví, el Sr. Joan Miquel Fiol Torres y la Sra. Elena Massanet Isern como asesores especialistas del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo.
2. Informar a las personas designadas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias que prevé el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 29 de marzo de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

